



Consultoría de Asistencia Técnica para actividades sustantivas de la DICYT

Setiembre 2023

BASES DEL LLAMADO

1. Antecedentes

El Artículo 372 de la Ley 19.924 establece los siguientes cometidos para la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (DICYT): a) asesorar al Ministro de Educación y Cultura, toda vez que este lo requiera; b) diseñar, coordinar y evaluar las políticas y programas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en todo el territorio nacional; c) administrar y ejecutar los fondos que le sean asignados, sean de financiamiento nacional o internacional, para desarrollar capacidades en la generación, la aplicación de conocimientos y el impulso a la innovación; d) coordinar el relevamiento y difusión, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, la información estadística e indicadores del área de su competencia; e.) todo otro cometido que le asigne el Poder Ejecutivo.

En el año 2023 el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) continuó con el proceso de reorganización institucional del área de ciencia, tecnología e innovación (CTI). En este sentido, los principales esfuerzos estuvieron orientados al análisis de los cuatro estudios de consultoría que fueron encomendados a equipos de expertos, seleccionados mediante convocatorias públicas en el año 2021, con el fin de facilitar un intercambio fundado en evidencia en esta materia. Como consecuencia de este proceso, que incluyó la organización de cuatro talleres en los que participaron entre 70 y 80 personas provenientes de 25 instituciones nacionales, han surgido propuestas relacionadas con el nuevo diseño institucional y elementos para incluir en los futuros lineamientos estratégicos en ciencia, tecnología e innovación.

En paralelo, en el ámbito de CONICYT se hizo un análisis del Plan Estratégico Nacional de CTI (PENCTI) aprobado en 2010. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha financiado la contratación de un consultor y se organizaron talleres de discusión con la participación amplia de actores del ecosistema de CTI.

De manera complementaria a este proceso se vienen impulsando, en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos (DCIP), actividades de fortalecimiento

de la cooperación internacional. A través de diferentes proyectos se estimula la participación de investigadores, centros académicos y empresas, en proyectos y redes internacionales. Es así que el MEC participó del Proyecto ResInfra UE-LAC - "Hacia una nueva asociación UE-LAC en Infraestructuras de Investigación", financiado con recursos del Programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea. Dicho proyecto tuvo como objetivo mejorar la colaboración birregional entre la Unión Europea (UE) y los países de América Latina y el Caribe (ALC), con respecto a las infraestructuras de investigación (II o RI por su sigla en inglés). En dicho proyecto, nuestro país tuvo la responsabilidad de desarrollar una plataforma para el registro de grandes infraestructuras de investigación para América Latina y el Caribe que permitirá mejorar la cooperación entre ambos bloques.

Las actividades derivadas de las acciones descritas anteriormente requerirán de apoyo a las capacidades profesionales para dar cumplimiento a las tareas inherentes del área técnica de la DICYT.

2. Objetivo de la consultoría

Colaborar con el equipo técnico de la DICYT para generar insumos y propuestas relacionadas con el nuevo diseño institucional, así como de futuros lineamientos estratégicos en ciencia, tecnología e innovación. Se espera que la consultoría contratada pueda apoyar en el análisis de los procesos de generación y aplicación de conocimiento tomando en consideración las capacidades de los distintos actores del sistema (instituciones de I+D+i, ámbito público y de las empresas). Complementariamente apoyará en la gestión de la plataforma de infraestructuras de investigación elaborada en el marco del Proyecto ResInfra UE-LAC.

3. Actividades

La consultoría contratada deberá realizar principalmente las siguientes actividades, entre otras:

- Asistir en la gestión y actualización del portal/plataforma de infraestructuras de investigación de los países de ALC elaborado en el marco de ResInfra.
- Analizar los documentos relevantes e indicadores que constituyan antecedentes para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría y realizar informes que serán insumos para la toma de decisiones.
- Elaborar reportes vinculados a los diferentes programas y proyectos de la DICYT.
- Participar de equipos de trabajo institucionales e interinstitucionales para el diseño, ejecución y evaluación de políticas de CTI en Uruguay, pudiendo ser necesario coordinar los mismos en algunos casos.



4. Perfil del consultor/a

Profesional vinculado al área de ciencia, tecnología e innovación. Se valorará especialmente la experiencia y participación en proyectos en temas relacionados a CTI. Se priorizará una actitud positiva y creativa para la incorporación de nuevos conocimientos y condiciones adecuadas para el trabajo en equipo. Se tomará en cuenta su conocimiento del sistema uruguayo de ciencia, tecnología e innovación, así como el manejo de herramientas informáticas e idioma inglés.

Se valorará especialmente perfiles profesionales en las áreas de economía y desarrollo.

5. Lugar de trabajo

La consultoría se desarrollará en las oficinas de la DICYT/MEC en Montevideo. En el marco de las tareas asignadas, puede ser necesario en algún caso específico trasladarse al interior del país.

6. Duración de la consultoría

La duración del contrato será de seis (6) meses a partir de la fecha de firma del mismo. Al vencimiento del mismo se extinguirán todos los derechos y obligaciones emergentes de la relación contractual, sin que se genere derecho alguno a indemnización por despido o desvinculación, así como cualquier otro de especie alguna, que posea su origen en la relación contractual.

7. Productos de la consultoría

Como resultado de la consultoría se generarán los siguientes productos:

- Documento 1: Plan de trabajo que incluya una metodología de incorporación de la información de las grandes Infraestructuras de la región en la Plataforma.
- Documento 2: Informe sobre las recomendaciones de la evaluación del PENCTI y del proceso de reordenamiento institucional como insumos para la elaboración de los futuros lineamientos estratégicos en CTI.
- Documento 3: Informe que incluya antecedentes internacionales sobre planes estratégicos en CTI.
- Documento 4: Informe final que incluya líneas estratégicas a ser presentadas ante los actores del sistema

8. Honorarios y forma de pago

Los honorarios totales de la consultoría ascienden a \$ 360.000 + IVA a valores de enero de 2023 y serán desembolsados de la siguiente manera:

- 40% a la firma del contrato y la aprobación del documento 1(plan de trabajo).
- 20% una vez presentado y aprobado el documento 2.
- 20% una vez presentado y aprobado el documento 3.
- 20% una vez presentado y aprobado el documento 4 (informe final).

El consultor deberá presentar factura y hacer constar que está al día con sus obligaciones frente al BPS y la DGI.

9. Supervisión y contraparte técnica

La consultoría contratada reportará al Director de la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (DICYT) del MEC y coordinará sus tareas con el equipo técnico de la mencionada Dirección.

10. Relación contractual

La contratación se realizará por parte de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología" a través de la CND, mediante el mecanismo de contrato de obra. El contrato se realizará una vez que el Comité de Selección comunique sobre la persona seleccionada para realizar el trabajo y ésta cumpla y presente los requisitos documentales previos exigidos a tal fin. Los pagos se realizarán a posteriori de la comunicación por parte de DICYT en la que manifieste su conformidad con los informes correspondientes a los productos definidos en el punto 7 de las presentes Bases.

11. Presentación de postulaciones

Los interesados deberán enviar su curriculum vitae al mail direccion@dicyt.gub.uy hasta el 26 de setiembre inclusive.

Por consultas dirigirse a la casilla de correo electrónico: direccion@dicyt.gub.uy.

12. Consideraciones generales

La recepción de las postulaciones no implica que sean elegibles. Una vez realizado el cierre del llamado y culminado el análisis formal, aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria no pasarán a la etapa de evaluación. Una vez seleccionada la propuesta ganadora, y dictado el correspondiente acto administrativo de



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
**de Innovación, Ciencia
y Tecnología**

asignación, se procederá a la firma del contrato correspondiente, así como las debidas comunicaciones formales.

La DICYT/MEC actuará a los efectos formales para la contratación y pago de honorarios del experto/a seleccionado.

Fecha límite para la presentación de postulaciones:

Martes 26 de setiembre de 2023 hasta las 17 horas

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES FUERA DE ESTE PLAZO

Por consultas dirigirse a la casilla de correo electrónico:

direccion@dicyt.gub.uy